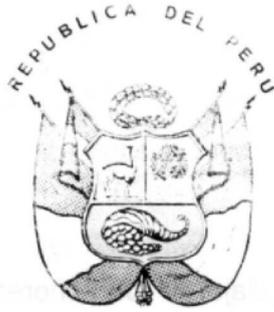


PUBLICADA
"EL PERUANO"
Lima, 25 FEB. 2003



Resolución Ministerial 132-2003-MTC/02

Lima, 19 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, ha puesto en conocimiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la realización de la Tercera Reunión del Grupo de Tarea sobre Fraseología Aeronáutica, que se realizará en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos de México, durante los días 3 y 4 de marzo de 2003;

Que, el objetivo principal de la reunión es continuar con la revisión de la fraseología aeronáutica en español del PANS ATM de la OACI, mediante una evaluación comparativa del enlace de datos controlador/piloto (CPDLC) serie de mensajes en inglés y español utilizando la metodología aprobada por el Subgrupo ATM/CNS y, asimismo, establecer los mecanismos para promocionar la participación de los usuarios y especialistas en el proceso;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley N° 27261, según los términos de su Memorandum N° 091-2003-MTC/12, ha considerado necesaria la participación de los señores Roberto Rodríguez Galoso y Raymundo Paredes Hurtado, Inspectores de dicha Dirección General, en la mencionada Reunión;

Que, es de interés para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones participar en la Tercera Reunión del Grupo de Tarea sobre Fraseología Aeronáutica, por cuanto nuestro país es miembro del mencionado Grupo de Tarea, conjuntamente con otros países y organizaciones internacionales que lo componen;

Que, la participación de los mencionados Inspectores será financiada dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801 suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la tercera disposición complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la autorización señalada en la Autorización de Misión N° 02-02-2003, suscrita por el Coordinador Nacional de Proyecto OACI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:



Stamp: 17 MAR 2003

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores Roberto Rodríguez Galoso y Raymundo Hurtado Paredes, Inspectores de Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos de México, durante los días 2 al 4 de marzo de 2003, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, por lo que no irrogarán gasto al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los profesionales mencionados en el artículo 1º, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Handwritten signature of Javier Reátegui Roselló

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

